

REPÚBLICA DEL PERÚ



## Resolución Directoral

Callao, 18 de Julio de 2019

### VISTOS:

El Memorando N° 206-2019-HNDAC-DE, de fecha 28 de mayo de 2019 emitido por el Departamento de Enfermería; el Informe Técnico N° 299-2019-HNDAC-OARH-USCARLE, de fecha 01 de julio de 2019 emitido por la Unidad de Selección, Control de Asistencia Registro y Legajo; el Memorando N° 810-2019-HNDAC-OARH, de fecha 02 de julio de 2019 emitido por la Oficina de Administración de Recursos Humanos; el Informe N° 298-2019-HNDAC-OAJ, de fecha 12 de julio de 2019, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 25° del Reglamento de la *Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público*, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados;

Que, en concordancia, el Artículo 74° del acotado dispositivo normativo, señala que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados, siendo que la primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al probarse, vía resolución del Titular de la Entidad;

Que, el numeral 2 del artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que "Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia";

Que, mediante documento de vistos, la Oficina de Administración de Recursos Humanos, solicita emitir el acto administrativo de designación, con eficacia anticipada al 01 de junio de 2019, de la servidora Tania Elisa Tejada Torres, como Coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión y dejar sin efecto con eficacia anticipada al 31 de mayo de 2019 la Resolución Directoral N° 387-2015.DG-HNDAC, de fecha 21 de diciembre de 2015;

Que, a través del Informe Técnico N° 299-2019-HNDAC-OARH-USCARLE, de fecha 01 de julio de 2019 la Unidad de Selección, Control de Asistencia Registro y Legajo, informa a la Oficina de Administración de Recursos Humanos, acorde al Manual de Organización y Funciones del Departamento de

Enfermería, aprobado mediante la Resolución Directoral N° 097-2011-DG-HNDAC, que la servidora Tania Elisa Tejada Torres cuenta con Título Profesional de Licenciada en Enfermería, Título de Especialidad en Salud Pública R.N.E. N° 1246, capacitaciones afines al cargo, y la experiencia requerida;

Que, por convenir al mejor cumplimiento de los fines y objetivos institucionales, resulta necesario emitir acto resolutivo de asignación de funciones;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General en el literal j) del Artículo 8° del "Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión", aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006, de fecha 06 de febrero de 2013;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y la Ordenanza Regional N° 000006, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Con las visaciones de la Oficina de Administración de Recursos Humanos; la Oficina Ejecutiva de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- DAR POR CONCLUIDA**, con eficacia anticipada al 31 de mayo de 2019, la asignación de funciones encomendadas a través de la Resolución Directoral N° 387-2015-DG-HNDAC, de fecha 21 de diciembre de 2015, a la servidora **Zoila Mirtha Lazos Solis**, como Coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2.- ASIGNAR**, con eficacia anticipada al 01 de junio de 2019, a la servidora **Tania Elisa Tejada Torres**, Cargo Enfermera, Nivel 14, las funciones de Coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3.- NOTIFIQUESE** la presente Resolución a la servidora **Tania Elisa Tejada Torres**, Oficinas y Departamentos, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional ([www.hndac.gob.pe](http://www.hndac.gob.pe)), en cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatorias.

**Regístrese, publíquese y archívese.**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión

Dr. ~~Yori Daniel~~ **Gomez Arenas**

DIRECTOR GENERAL  
CMP: 013701 RNE 22912